

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA LEGAL NACIONAL SENIOR

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 07 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.

En fecha 04 de noviembre de 2015, ha firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.

La Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) fue creada por Resolución N° 1660 de fecha 10 de diciembre de 2014 “Por la cual se crea la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), su estructura orgánica y funciones, se conforma el Sistema de Gestión de Proyectos Estratégicos (SIGPE), y se derogan las Resoluciones Ministeriales N° 793/2014 y 904/2014”.

En fecha 20 de octubre de 2023, por Resolución MOPC N° 1697, se define la cartera de los proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE y se declaran los proyectos con carácter estratégicos; asimismo se autoriza a la DIPE a administrar y gestionar los convenios y/o contratos vinculados con los proyectos mencionados en dicha Resolución.

En el marco de la modernización del sector de aviación civil en Paraguay, se ha identificado la necesidad de establecer un modelo institucional que garantice la eficiencia operativa, la competitividad económica y el cumplimiento de estándares internacionales.

En este contexto, la Dirección de Proyectos Estratégicos requiere la contratación de un especialista jurídico nacional con experiencia comprobada en el análisis y diseño de propuestas jurídicas público-privadas.

II. OBJETIVO

El objetivo de la presente consultoría es la elaboración de una propuesta de reforma de la carta orgánica de la DINAC, a partir de la revisión y análisis el marco jurídico de la Institución, así como la identificación de buenas prácticas y experiencias regionales exitosas; alineada a la reciente Ley 7278/2024 que regula la organización administrativa del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades mencionadas a continuación son enunciativas, pudiendo realizar otras actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo, siempre que las mismas no se aparten de la naturaleza de la Consultoría:

- ✓ Revisión y análisis del marco jurídico actual de la DINAC.
- ✓ Análisis comparativo de la legislación vigente en Paraguay con el marco regulatorio de instituciones similares en la región.
- ✓ Identificación y propuesta del modelo legal institucional óptimo para la DINAC
- ✓ Análisis legal de los requisitos que debe cumplir la reforma de la legislación orgánica del sector conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7278/2024 que regula la organización administrativa del Estado.
- ✓ Elaboración de consideraciones legales detalladas para sustentar el modelo propuesto.
- ✓ Propuesta de reforma de la carta orgánica de la DINAC para la modernización del aeropuerto bajo estándares internacionales, con las mejores estrategias de sostenibilidad y eficiencia.
- ✓ Recomendaciones al proceso de implementación del marco regulatorio, que abarque entre otros, el tratamiento de personal y activos de la Institución.

IV. RESULTADOS/ENTREGABLES

1. **Informe inicial:** Este informe se entregará dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato. El consultor presentará un plan de trabajo detallado que incluirá la metodología a usar en la consultoría y un cronograma con hitos específicos para el desarrollo de la consultoría.
2. **Segundo informe:** dentro de los 60 días de la firma del contrato. Incluirá un análisis de la legislación vigente en Paraguay y de los estándares jurídicos internacionales, identificando las mejores prácticas.
3. **Tercer informe:** dentro de los 120 días de la firma del contrato, el borrador del proyecto de ley para la reforma institucional basado en estándares internacionales con estrategias de sostenibilidad y eficiencia.
4. **Producto final:** dentro de los 180 días de la firma del contrato, que incorpore los ajustes pertinentes a partir de la revisión del tercer informe, por parte del equipo técnico asignado como contraparte y las recomendaciones al proceso de implementación del marco regulatorio, que abarque el tratamiento de personal y activos de la Institución, entre otros.

V. PERFIL (REQUISITOS) DEL CONSULTOR/A

- **Formación académica:** Egresado de la carrera de Derecho (Excluyente).
 - Cursos de posgrados, maestría o especialización, en áreas afines a la consultoría.

- **Experiencia profesional general:** de al menos 15 años contados desde la obtención del título universitario.
- **Experiencia profesional específica** de al menos 2 trabajos en cada una de siguientes áreas:
 - Proyectos de reformas normativas de instituciones públicas y elaboración de cartas orgánicas.
 - Elaboración de proyectos de leyes y reglamentos sobre temas de derecho administrativos, personal público, procedimientos administrativos, contrataciones, concesiones, proyectos público privados, regulación de servicios.
 - Análisis de marcos legales administrativos, formulación de proyectos de mejora administrativa normativa, formulación de mecanismos de gestión.
 - Consultorías legales sobre proyectos de infraestructura pública y transporte; Concesiones y proyectos público-privados.
- **Otros Factores**
 - Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
 - Excelente habilidad de comunicación, trabajo en equipo, actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes tenga que interactuar.

VI. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

Tipo de consultoría y modalidad: Consultoría individual nacional.

Duración: 6 (seis) meses, a partir de la firma del contrato.

Lugar de prestación de servicios: El consultor trabajará desde sus oficinas y deberá desplazarse a la sede de la DIPE, al MOPC u otras Instituciones involucradas en Asunción para reuniones de seguimiento, según los requerimientos del trabajo y en coordinación con la DIPE-MOPC.

VII. REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

El monto total de la presente consultoría es de Gs. 184.000.000 (ciento ochenta y cuatro millones de guaraníes), exento de IVA. Los pagos serán realizados por la OEI tras la presentación y aprobación de los entregables establecidos en el numeral IV de este documento, así como la presentación de la factura legal correspondiente. El detalle de los pagos es el siguiente:

Pago 1 (10%)	Contra la presentación y aprobación del informe inicial.	Gs. 18.400.000
Pago 2 (20%)	Contra la presentación y aprobación del segundo informe.	Gs. 36.800.000

Pago 3 (40%)	Contra la presentación y aprobación del tercer informe.	Gs. 73.600.000
Pago 4 (30%)	Contra la presentación y aprobación del producto final.	Gs. 55.200.000
TOTAL		Gs. 184.000.000

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor trabajará en estrecha coordinación y supervisión del equipo de trabajo asignado por la DIPE. La aprobación de los informes estará a cargo del Director de la DIPE, previa verificación del equipo asignado como contraparte.

Matriz de evaluación.

Formación académica	Ponderación
Egresado de la carrera de Derecho.	Excluyente (Cumple/ No cumple)
Post grado relacionado directamente con el objeto de la contratación	Post grados con una duración de 700 horas reloj mínimas: (8 puntos) * Especializaciones o diplomados de más de 100 horas de duración: (6 puntos).
Total de puntos	8 puntos.

Obs: Se deberá presentar el título o certificado que avale la formación académica declarada. *Los posts grados con una duración mínima de 700 horas, concluidos en proceso de tesis serán consideradas como especializaciones.

Experiencia general	Ponderación
Al menos 15 (quince) años de ejercicio profesional, en el ámbito público/privado. (excluyente)	1 punto por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo 10 puntos.

Experiencia específica: de al menos 2 (dos) trabajos en cada una de las siguientes áreas. (excluyente)	Ponderación. las puntuaciones serán computadas a partir del mínimo requerido.
Experiencia en proyectos de reformas normativas de instituciones públicas, elaboración de cartas orgánicas.	3 puntos por cada trabajo hasta un total de 18 puntos.
Experiencia en la elaboración de proyectos de leyes y reglamentos sobre temas de derecho administrativos, personal público, procedimientos administrativos, contrataciones, concesiones, proyectos público privados, regulación de servicios.	3 puntos por cada trabajo hasta un total de 18 puntos.
Experiencia en el análisis de marcos legales administrativos, formulación de proyectos de mejora administrativa normativa, formulación de mecanismos de gestión.	3 puntos por cada trabajo hasta un total de 18 puntos.
Consultorías o asesorías relacionadas a proyectos de infraestructura pública y transporte. Concesiones y proyectos público-privados.	3 puntos por cada trabajo hasta un total de 18 puntos.
Total de puntos	72 puntos

Observación: Se puntuarán solo los trabajos con una duración mínima de 3 meses.

Otros factores de evaluación	Ponderación
Entrevista	7 puntos
Trabajos de investigación y /o Publicación en materia de derecho administrativo	1 punto por cada trabajo, hasta un total de 3 puntos.
Total de puntos	10 puntos.

Observación: En caso de que más de un consultor tenga el mismo puntaje, el desempate se realizará sobre la base de la cantidad total de experiencias específicas.